

## ECONOMIA

# La Cámara facilitará las prácticas de los alumnos de Comercio del IES Agustí Serra

Ambas entidades han firmado un convenio de colaboración que es pionero

J. MARTÍN

Los alumnos del Ciclo Superior de Comercio y Márketing del IES Agustí Serra de Sabadell podrán realizar prácticas en empresas del sector comercial gracias al convenio de colaboración firmado ayer por la Cámara de Comercio de Sabadell con este instituto, pionero a nivel catalán.

Rubricaron el acuerdo Antoni Maria Brunet, presidente de la Cámara, y Manuel Robles, director del IES Agustí Serra, acompañados por Carles Marlés, presidente de la Comisión de Comercio Interior y Turismo cameral, y Antoni Real, jefe de estudios de Ciclos Formativos del instituto.

Brunet subrayó «la importancia de este convenio para la Cámara, que supone un acercamiento, no puntual sino con



De izquierda a derecha: Carles Marlés, Antoni Maria Brunet, Manuel Robles y Antoni Real

voluntad de continuidad, al mundo de la empresa y de la formación, cuya interrelación es básica para mejorar la competitividad empresarial».

Robles dijo que «el acuerdo es un paso más en el objetivo de fortalecer nuestro posicionamiento en Sabadell. Queremos ser un centro de forma-

ción profesional (FP) de referencia, con una oferta amplia y de calidad. La FP no puede estar de espaldas a las necesidades de las empresas; debe

nutrir de buenos profesionales sus plantillas. El acuerdo con la Cámara apuesta, precisamente, por la cooperación».

En virtud del acuerdo, y en el marco del programa de apoyo al comercio de la Cámara, los alumnos seleccionados por el IES Agustí Serra podrán realizar prácticas en empresas comerciales y asociaciones de comerciantes en ámbitos como el merchandising y el escarpatismo, con el fin último de mejorar su competitividad.

La Cámara complementará esta acción con sesiones informativas dirigidas a los estudiantes para abordar cuestiones relacionadas con la actividad o gestión comercial.

El convenio tiene una duración de un año, prorrogable automáticamente cada año si las partes no indican lo contrario ■